Información Registral expedida por:

ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL

Registrador/a de la Propiedad de SANTANDER 4

PASAJE DE PEÑA, 2, 3º
39008 - SANTANDER (CAN)
Teléfono: 942212466
Fax: 942218881
Correo electrónico: santander4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F70MZ66F2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***OF SUBASTAS 59/26-26102111575017250***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº 4

Tfno. 942212466 Fax 942218881
e-mail santander4@registrodelapropiedad.org

Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: SANTANDER FINCA DE SANTANDER Nº: 51433 CODIGO REGISTRAL UNICO: 39015000445654

URBANA: NUMERO CUARENTA Y DOS.- PISO SEXTO LETRA F, situado en la planta sexta, con acceso por el portal número dos a la calle Castilla, de un edificio radicante en Santander, calle Federico Vial número uno, con cuatro portales, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro, con puertas el uno y el dos, a la calle Castilla, y el tres y cuatro a la calle Federico Vial, hoy calle Castilla número 29. Ocupa una superficie según Cédula de Calificación Definitiva de setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Castilla y vivienda letra E y caja de escalera; Sur, vivienda letra H con acceso por el portal número tres a la calle Federico Vial; Este, piso letra E, rellano y caja de escalera y patio interior; y Oeste, calle de Federico Vial. **ANEJOS:** El garaje número treinta y cuatro, de superficie útil cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; y el trastero de entrecubierta número doce, de superficie cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Cuota: 0,938%.

Referencia Catastral: 4420801VP3142A0041XH

TITULARES

Datos titular

Titular:	ROSA MARIA LIAÑO AZCUENAGA, N.I.F. 13570885B
Porcentaje:	22,500000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 26/02/2015
Fecha documento:	05/02/2015
Notario:	LUIS ANGEL VELASCO BALLESTEROS

Texto literal: ROSA MARIA LIAÑO AZCUENAGA, con N.I.F. 13.570.885-B, viuda, titular del pleno dominio de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca, por título de herencia según escritura otorgada el día 5 de Febrero de 2015 ante el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros. Inscrito con fecha 26 de Febrero de 2015.

Datos titular

Titular:	ROSA MARIA LIAÑO MARTINEZ, N.I.F. 13735483K
Porcentaje:	5,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 26/02/2015
Fecha documento:	05/02/2015

Notario: LUIS ANGEL VELASCO BALLESTEROS
Texto literal: ROSA MARIA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.483-K, casada, titular del pleno dominio de una participación indivisa de cinco enteros por ciento de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 5 de Febrero de 2015 ante el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros. Inscrito con fecha 26 de Febrero de 2015.

Datos titular
Titular: MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, N.I.F. 13735723P
Porcentaje: 5,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 5 de fecha 26/02/2015
Fecha documento: 05/02/2015
Notario: LUIS ANGEL VELASCO BALLESTEROS
Texto literal: MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.723-P, casada, titular del pleno dominio una participación indivisa de cinco enteros por ciento de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según escritura otorgada el día 5 de Febrero de 2015 ante el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros. Inscrito con fecha 26 de Febrero de 2015.

Datos titular
Titular: MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, N.I.F. 13735723P
Porcentaje: 22,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 6 de fecha 15/01/2021
Fecha documento: 29/09/2020
Texto literal: MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.723-P, casada, titular del pleno dominio de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca, con carácter privativo, por título de herencia según instancia suscrita el día 29 de Septiembre de 2020. Inscrito con fecha 15 de Enero de 2021.

Datos titular
Titular: DAVID GEREZ LIAÑO, N.I.F. 13680591F
Porcentaje: 7,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 8 de fecha 12/06/2025
Fecha documento: 02/04/2025
Notario: EMILIO GONZALEZ MADROÑO GUTIERREZ

Datos titular
Titular: MILAGROS LIDIA GEREZ LIAÑO, N.I.F. 13741318Z
Porcentaje: 7,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 8 de fecha 12/06/2025
Fecha documento: 02/04/2025

Notario: EMILIO GONZALEZ MADROÑO GUTIERREZ

Datos titular
Titular: ANGEL ANTONIO GEREZ TEJA, N.I.F. 20203026X
Porcentaje: 7,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 8 de fecha 12/06/2025
Fecha documento: 02/04/2025
Notario: EMILIO GONZALEZ MADROÑO GUTIERREZ

Datos titular
Titular: MARIA ANGELES LIAÑO MARTIN, N.I.F. 13713992N
Porcentaje: 11,250000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 9 de fecha 11/08/2025
Fecha documento: 23/11/2017
Notario: JUAN DE DIOS VALENZUELA GARCÍA

Datos titular
Titular: MARIA JOSE LIAÑO MARTIN, N.I.F. 13734806B
Porcentaje: 11,250000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 9 de fecha 11/08/2025
Fecha documento: 23/11/2017
Notario: JUAN DE DIOS VALENZUELA GARCÍA

CARGAS DE LA FINCA

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 12 de junio de 2025, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Según nota 1 al margen del asiento 8 con fecha 12 de junio de 2025.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de 11 de agosto de 2025, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones.** Según nota 1 al margen del asiento 9 con fecha 11 de agosto de 2025.

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Inscripción: 9 Fecha: 11/08/2025

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SANTANDER, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Antes de la apertura del Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SANTANDER 4 a día veintiuno de octubre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2390152839EF06B3

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).